



NOBOA, PEÑA, LARREA & TORRES

ABOGADOS ECUADOR

Asociados con Muñiz, Ramírez,
Pérez - Taiman & Olaya (Perú)

www.legalecuador.com

FLASH LEGAL #00333

"NUEVA NORMA QUE REGULA LA ASEQUIBILIDAD A LOS DATOS PERSONALES DE LOS REGISTROS PÚBLICOS"

Estimados Clientes y Amigos:

A continuación les presentamos un resumen y comentarios sobre los aspectos más relevantes de **LA NUEVA NORMA QUE REGULA LA ASEQUIBILIDAD A LOS DATOS PERSONALES DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**, emitida por la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos:

- **ÁMBITO Y OBJETO:**

La nueva norma se aplicará a los datos personales que integran el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos con el objeto de determinar los datos que son libremente asequibles y cuales son restringidos, así como las condiciones para su asequibilidad.

- **CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

Se clasifica la información en: **información restringida**, la cual no es de acceso público y cuyo acceso esta condicionado al cumplimiento de ciertas condiciones; e, **información asequible**, la cual las disposiciones legales permiten su libre acceso. Por norma general la información personal es restringida, pudiendo acceder a ella por excepción.

Quito: Av. Amazonas No. 4080 y Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol, Piso 4.
Telf. (593-2) 226 1817 / 226 1818 / 226 1819 - Fax: 226 1766

Guayaquil: Junín No. 105 y Malecón Simón Bolívar, Edif. Vista al Río, Piso 2.
Telf. (593-4) 2300814 / 2300327 - Fax: 2302113

 @legalecuador



- **ACCESO A LA INFORMACIÓN:**

El titular de la información no tiene ninguna limitación para acceder a toda la información que repose en los registros públicos administrados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas. Bastará únicamente su identificación. Mientras que las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, podrán acceder a información de datos personales **de terceras personas** que reposen en los mencionados registros, en los siguientes casos:

- a) Cuando se trate de información clasificada como asequible;
- b) Cuando cuenten con la autorización expresa del titular de la información;
- c) Cuando estén expresamente autorizados por ley;
- d) Por mandato judicial u otra orden de autoridad con competencia para ello; y,
- e) Las instituciones de derecho público, cuando lo requieran para el ejercicio de sus respectivas competencias o del objeto social para el que hayan sido constituidas.

En los presupuestos de los literales b) y d) la autorización podrá constar en un soporte físico, como una hoja de papel, o electrónico, como un mensaje electrónico. Cuando se utilice el soporte material, deberá presentarse el documento original o un copia certificada del mismo; mientras que, si se utiliza el soporte electrónico, se utilizará una firma digital o cualquier otro mecanismo que asegure la identidad del remitente.

- **INFORMACIÓN DE CARÁCTER PATRIMONIAL:**

Para el acceso a información de carácter patrimonial de las personas, el solicitante deberá: justificar los motivos para requerir dicha información; declarar el uso que dará a la información; y, declarar sus datos generales en casos personales naturales y jurídicas, tales como: nombre o razón social, cédula o RUC y dirección domiciliaria.

La nueva norma establece restricciones especiales para información que esté amparada por el sigilo bancario, reserva bancaria y sigilo bursátil, información a la cual no se podrá acceder, salvo lo dispuesto en las leyes pertinentes.

Quito: Av. Amazonas No. 4080 y Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol, Piso 4.
Telf. (593-2) 226 1817 / 226 1818 / 226 1819 - Fax: 226 1766

Guayaquil: Junín No. 105 y Malecón Simón Bolívar, Edif. Vista al Río, Piso 2.
Telf. (593-4) 2300814 / 2300327 - Fax: 2302113

 @legalecuador



Esperamos que esta información, que es de carácter general, sea de su utilidad. Cualquier inquietud de carácter particular la atenderemos gustosos cuando así se nos requiera.

Saludos cordiales,

Ab. Francisco Santiago Larrea Naranjo
Noboa, Peña, Larrea & Torres Abogados

Quito: Av. Amazonas No. 4080 y Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol, Piso 4.
Telf. (593-2) 226 1817 / 226 1818 / 226 1819 - Fax: 226 1766

Guayaquil: Junín No. 105 y Malecón Simón Bolívar, Edif. Vista al Río, Piso 2.
Telf. (593-4) 2300814 / 2300327 - Fax: 2302113

 @legalecuador

